

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<i>Salta, 05 de Junio de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 16.407</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

M. Ha. N° 848 del 28/05/02 - Aprueba contrato de locación de servicios .....	2141
S.G.G. N° 857 del 29/05/02 - Subsidios.....	2141

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.S.P. N° 845 del 28/05/02 - Afectación de profesional.....	2142
M.S.P. N° 846 del 28/05/02 - Prórroga de afectación de personal .....	2142
S.G.G. N° 847 del 28/05/02 - Retiro obligatorio personal policial.....	2142
S.G.G. N° 852 del 29/05/02 - Rechaza recurso jerárquico .....	2142
M. Ha. N° 853 del 29/05/02 - Rechaza recurso jerárquico .....	2142
S.G.G. N° 854 del 29/05/02 - Rechaza reclamo administrativo .....	2142
M.S.P. N° 855 del 29/05/02 - Rechaza reclamo.....	2143
S.G.G. N° 856 del 29/05/02 - Rechaza recurso de revocatoria.....	2143
M. Ed. N° 858 del 29/05/02 - Cesantía de personal .....	2143
S.G.G. N° 859 del 29/05/02 - Destitución por cesantía a personal policial .....	2143
S.G.G. N° 860 del 29/05/02 - Destitución por cesantía a personal policial .....	2143

### **EDICTO DE MINA**

N° 730 - Paciencia I - Expte. N° 17.227 .....	2143
---	------

### **LICITACION PUBLICA**

N° 834 - A.F.I.P. - D.G.I. N° 01/02.....	2144
--	------

### **NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 848 - I.P.D.U. y V. - Víctor Eduardo Alvarez y Sandra Liliana Pantoja, c/Res. N° 406/01 .....	2145
N° 847 - I.P.D.U. y V. - Francisco Javier Galván y Elsa Clotilde Gómez, c/Res. N° 257/95 .....	2146
N° 843 - M.S.P. Minerva Mabel Enriquez de González.....	2147

### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 795 - Antonio Uckmar y otros - Expte. N° 34-185.505/97.....	2148
--	------

### **REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 851 - Por: Mercedes L. Saka de García Cainzo - Expte. N° 041.686/02 y otros.....	2148
---	------

## Sección JUDICIAL

<b>SUCESORIOS</b>	Pág.
N° 853 - Molina de Onesti, Victoria - Expte. N° 1C-53.792/00 .....	2149
N° 850 - Peralta, Néstor Rubén - Expte. N° 1-040.966/02.....	2149
N° 845 - Campos, Carlos Alberto y Ortiz, Blanca María Antonia - Expte. N° C-038.745/97 .....	2149
N° 844 - Berón, Tomás - Expte. N° 37.318/02.....	2149
N° 840 - Estopiñán, Martín - Expte. N° B-10.508/90 .....	2149
N° 836 - Herrera, Roldán Manuel y/o Herrera, Manuel y Romero, Sinforosa - Expte. N° 00091/01.....	2149
N° 835 - Olmos de Farfán, Asunción y Farfán, Dionisio Segundo - Expte. N° 033.044/01 .....	2150
N° 833 - González Bonorino, Mario; Solá, Lidia Angela o Solá Figueroa, Lidia Angela - Expte. N° 033.585/01 .....	2150
N° 827 - Valdiviezo, Matías - Expte. N° 2-036.820/02 .....	2150
N° 822 - Armella, Francisco Eduardo - Expte. N° 039.779/02.....	2150

### REMATES JUDICIALES

N° 842 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 35.541/01.....	2150
N° 832 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 15.580/01 .....	2151
N° 831 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-36.151/99 .....	2151

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 797 - Usandivaras, Marcelo - Expte. N° 41.134/02 .....	2151
---	------

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 846 - Corbella Rubén; Robles de Corbella, Griselda del Carmen; López, Corina - Expte. N° C-50.840/0.....	2152
---	------

### POSESIONES VEINTEÑALES

N° 837 - Guerrero, Mario Hugo vs. Alurralde de Zapata, Juana - Expte. N° 9.453/01 .....	2152
N° 830 - Cataldi Solá, Luis Alberto vs. Solá Ernesto - Expte. N° 033.548/01 .....	2152

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 823 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 27/06/02.....	2153
--	------

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATAS

N° 852 - Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta .....	2153
N° 849 - De la Edición N° 16.406, de fecha 04/06/02 .....	2153

### RECAUDACION

N° 854 - Del día 04/06/2002 .....	2153
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 28 de mayo de 2002

DECRETO N° 848

#### Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-55.243/02 Cde. 1.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros (e.l.) creado por Ley N° 7.127, Art. 31 y el Dr. Ricardo Espilócn, L.E. N° 8.294.384; y,

#### CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del citado profesional para que se desempeñe como Asesor Letrado del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros (e.l.), por el período comprendido entre el 01 de enero de 2002, disponiéndose que la prestación se efectuará en función del servicio a desempeñar.

Que asimismo se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le son encomendadas y prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, obedecer las órdenes del Superior Jerárquico con autoridad y competencia para impartirla, que reúnan las formalidades del caso y que tengan por objeto la realización de actividades en el servicio. Se compromete también a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o, los que tuviere conocimiento en razón de su tarea.

Que la contratación referenciada tiene encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (e.l.) representado por el señor Liquidador C.P.N. José Daniel Daher y el Dr. Ricardo Espilócn, D.N.I. N° 8.294.384; para desempeñarse en el Ente Residual, con vigencia entre 01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 12, Inciso 3, Partida Principal

4, Partida Parcial 3, Finalidad 4, Función 8, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El Ente Residual en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la continuidad de dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David.

Salta, 29 de mayo de 2002

DECRETO N° 857

#### Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 199-24.324/01; 261-13.760/01; 261-13.599/01; 261-13.545/01 y Cde. 1; 261-14.423/01; 261-14.652/01 y Cde. 1; 261-14.773/01; 261-14.672/01; 261-14.632/01; 261-14.099/01; 261-14.263/01; 261-14.749/01; 261-14.164/01; 261-14.685/01; 261-14.649/01 y Cde. 1 y 2; 261-14.565/01 y Cde. 1; 261-14.591/01; 261-14.766/01 y Cde. 1; 261-14.012/01; 261-14.735/01; 261-14.746/01 y Cde. 1; 261-14.681/01; 261-14.759/01; 261-14.721/01; 261-14.436/01; 261-13.772/01; 261-13.807/01; 261-13.483/01 261-14.463/01; 261-14.243/01; 261-14.510/01; 02-5.575/01; 261-14.003/01; 261-13.536/01 y Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a Fs. 845, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Inciso 5, P. Princ. 1, P. Parc. 4, Presupuesto 2001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 845 - 28/05/2002 - Expte. Nº 125.421/02 - código 74.**

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase al Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), a la doctora Nora Beatriz Navas de Bezchian, D.N.I. Nº 13.347.991, legajo Nº 82472, odontóloga del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 846 - 28/05/2002 - Expte. Nº 3.958/02 - código 133.**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2002, prorrogase la afectación al Instituto Superior de Formación y Capacitación "Dr. Ramón Carrillo", dispuesta por Resolución Ministerial Nº 0028/02 de la señora Analía del Rosario Enriquez de Bisón, D.N.I. Nº 16.780.323, legajo Nº 9610, enfermera del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 847 - 28/05/2002 - Expte. Nº 50-6.462/00.**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Edgardo Guillermo Medina, D.N.I. Nº 7.636.171, C. 1949, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Decreto Nº 1.108/85.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el Artículo 2º, Inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 852 - 29/05/2002 - Expte. Nº 50-6.585/01 Cpde. 2.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento 1º del Servicio Penitenciario Provincial, Sra. Elsa Gladis Comparán de Ochoa, legajo Nº 936, D.N.I. Nº 2.326.469, en contra de la Resolución Nº 063, dictada en fecha 15/08/01, por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las consideraciones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 853 - 29/05/2002 - Exptes. Nºs. 11-49.655/99 y Cde. 1; 11-51.384/00 y 01-81.450/02.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Fernando Aramayo García, apoderado de los señores Silvia Ruth Lang y Horacio Adolfo Fernández, en contra de la Resolución Nº 122/01 del Ministerio de Hacienda, en su mérito confirmar la misma en todos sus términos.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 854 - 29/05/2002 - Exptes. Nºs. 44-15.384 y 15.316/01.**

Artículo 1º - Recházase el Reclamo Administrativo previo interpuesto en los términos de la Ley Nº 5.018,

por la Sra. Daniela Carolina Hache, D.N.I. N° 22.685.038, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 855 - 29/05/2002 - Exptes. N°s. 29.718/93 - código 121 y 15.817/96 - código 89.**

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por el doctor Celestino Federico Núñez Burgos, D.N.I. N° 8.172.674, legajo N° 22120, profesional asistente del Hospital "San Bernardo", con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefe de Sector, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 856 - 29/05/2002 - Expte. N° 01-81.575/02.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor José Luis Inchaurredo, en representación de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A., en contra del Decreto N° 155/02, por improcedente, ratificándose en todos sus términos el mismo.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 858 - 29/05/2002 - Exptes. N°s. 47-7.277/92 y 106-1.993/92.**

Artículo 1° - Aplicar a partir del 13/06/92, al Sr. Armando Teodoro Arias, D.N.I. N° 13.835.040, Redactor Administrativo del Ministerio de Educación, la sanción prevista en Artículo 36, Inciso c) de la Ley N° 5.546, esto es Cesantía en el cargo, sin Sumario previo, por transgresión a lo normado en Artículo 40 del mismo cuerpo legal.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 859 - 29/05/2002 - Expte. N° 44-22.277/00.**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente -Cuerpo Seguridad-, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Antonio Mora, Leg. 10370, D.N.I. N° 18.711.883, C. 1970, por infracción

al Artículo 290, Inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, a partir del día siguiente al de su notificación y en mérito a los resultados del sumario administrativo obrante en autos.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 860 - 29/05/2002 - Expte. N° 44-4.841/00.**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente -Cuerpo Seguridad-, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Germán Herrera, C. 1966, D.N.I. N° 17.791.714, Legajo 10579, por haber incurrido en infracción al Artículo 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82, de Jefatura de Policía, dejando establecido que a los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio ha quedado configurado el día 25 de febrero de 2000.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 848 y 857, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 730

F. N° 133.903

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería, (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paciencia I" de sulfuros diseminados, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.227 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger - Posgar**

	X	Y
<b>Pertenencia N° 1</b>		
1	7324127.6200	3401860.4500
2	7324127.6200	3402957.9700
3	7323127.6200	3402957.9700
4	7322809.7900	3402404.9400
<b>Pertenencia N° 2</b>		
1	7324127.6200	3402957.9700
2	7324127.6200	3403957.9700
3	7323127.6200	3403957.9700
4	7323127.6200	3402957.9700

	X	Y
<b>Pertenencia N° 3</b>		
1	7324642.6900	3403641.1800
2	7325127.6200	3404957.9700
3	7324127.6200	3404957.9700
4	7324127.6200	3403641.1800
<b>Pertenencia N° 4</b>		
1	7325127.6200	3404957.9700
2	7325127.6200	3405957.9700
3	7324127.6200	3405957.9700
4	7324127.6200	3404957.9700
<b>Pertenencia N° 5</b>		
1	7324127.6200	3403957.9700
2	7324127.6200	3404957.9700
3	7323127.6200	3404957.9700
4	7323127.6200	3403957.9700
<b>Pertenencia N° 6</b>		
1	7324127.6200	3404957.9700
2	7324127.6200	3405957.9700
3	7323127.6200	3405957.9700
4	7323127.6200	3404957.9700
<b>Pertenencia N° 7</b>		
1	7324127.6200	3405957.9700
2	7325127.6200	3405957.9700
3	7323127.6200	3406957.9100
4	7323127.6200	3405957.9700
<b>Pertenencia N° 8</b>		
1	7322809.7900	3402404.9400
2	7323127.6200	3402957.9700
3	7323127.6200	3403957.9700
4	7322127.6200	3403957.9700
<b>Pertenencia N° 9</b>		
1	7323127.6200	3403957.9700
2	7323127.6200	3404957.9700
3	7322127.6200	3404957.9700
4	7322127.6200	3403957.9700
<b>Pertenencia N° 10</b>		
1	7323127.6200	3404957.9700
2	7323127.6200	3405957.9700
3	7322127.6200	3405957.9700
4	7322127.6200	3404957.9700

	X	Y
<b>Pertenencia N° 11</b>		
1	7323127.6200	3405957.9700
2	7323127.6200	3406957.9100
3	7322127.6200	3406957.9100
4	7322127.6200	3405957.9700
<b>Pertenencia N° 12</b>		
1	7323127.6200	3406957.9100
2	7321710.1300	3407560.5400
3	7321717.8900	3405957.9700
4	7322127.6200	3405957.9700
5	7322127.6200	3406957.9100
Labor Legal:	7324824.4500	3405256.7800

Cerrando una superficie aproximada de 1.186 Has., 7.000 m<sup>2</sup>. Las minas colindantes son: Belén I, Expte. N° 17.084; Belén, Expte. N° 17.083. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 10 de mayo de 2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 72,00 e) 22, 28/05 y 05/06/2002

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 834

F. v/c. N° 9.925

AFIP

Ministerio de Economía

Administración Federal de Ingresos Públicos

D.G.I. - Salta

Licitación Pública N° 01/2002

Lugar y Fecha: Salta, 24 de mayo de 2002.

Nombre del organismo contratante:  
Administración Federal de Ingresos Públicos -  
Dirección General Impositiva - Región Salta.

### Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 01/2002 - Ejercicio  
2002.

Clase: Etapa Unica.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 251.370/2002.

Rubro comercial: 46 - Alquiler de Máquinas  
Fotocopiadoras.

Objeto de la contratación: Alquiler de máquinas  
fotocopiadoras para Región Salta de la AFIP - D.G.I.

### Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Sección Administrativa, ciudad  
de Salta, calle Deán Funes N° 29, P.B., C.P. 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 08:00 a 13:00, los días hábiles únicamente.

Costo del pliego: (6) Pesos doce con setenta y siete centavos (\$ 12,77).

**Consulta de Pliegos:**

Lugar / Dirección: Sección Administrativa, ciudad de Salta, calle Deán Funes N° 29, P.B., C.P. 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 08:00 a 13:00, únicamente los días hábiles.

**Presentación de Ofertas:**

Lugar / Dirección: Sección Administrativa, ciudad de Salta, calle Deán Funes N° 29, P.B., C.P. 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día 14/06/2002, antes de Hs. 11:00.

**Acto de Apertura:**

Lugar / Dirección: Sección Administrativa, ciudad de Salta, calle Deán Funes N° 29, P.B., C.P. 4400.

Día y Hora: 14/06/2002 - Hs. 11:00.

**Observaciones Generales: --**

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 05/06/2002

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 848

F. v./c. N° 9.928

### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Víctor Eduardo Alvarez (D.N.I. N° 12.790.482) y Sandra Liliana Pantoja (D.N.I. N° 17.792.647) de la Resolución IPDUV N° 406/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Block "N", Dpto. 06, del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares, Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 31 de mayo de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 406/2001).

Salta, 06 de julio de 2001

### RESOLUCION N° 406

#### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO el Legajo A-1251, de los Sres. Víctor Eduardo Alvarez, D.N.I. N° 12.790.482 y Sandra Liliana Pantoja, D.N.I. N° 17.792.647; y,

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Alvarez / Pantoja fueron beneficiados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.530 de fecha 10/03/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Castañares, Salta, Capital", identificada como Block "N", departamento 06.

Que a fs. 92 Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, de acuerdo a la documentación obrante en el referido legajo, quien a fs. 98 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. En primer lugar debe tenerse especialmente en cuenta que a la fecha los titulares adeudan a este Organismo un total de 103 (ciento tres) cuotas de amortización de la vivienda. Ello surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 94/97. De dicho informe se desprende asimismo, que los interesados no se acogieron al Plan de Regularización de Deuda dispuesto por Resolución N° 220/99. Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, procedió a notificar a los interesados, a los fines de que se presenten a normalizar el estado de morosidad detectado (ver fs. 75). En razón de encontrarse en el domicilio a personas extrañas al grupo familiar adjudicatario, se retiró la intimación antedicha, a través de la publicación de los edictos agregados a fs. 80/82. Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31, Inc. a) y 150 de la Ley N° 5.348/78 y Art. 1°, Inc. c) de la Resolución Reglamentaria N° 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. Hago notar que los adjudicatarios jamás respondieron a las intimaciones de pago cursadas por este Instituto, demostrando con tal actitud, su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor (ver fs. 76 y 90). Ello, a pesar del apercibimiento contenido en dichas notificaciones, de procederse en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. A pesar de configurar la falta

de pago de las cuotas de amortización de la unidad, causal suficiente para la revocatoria del beneficio oportunamente acordado, refuerza la opinión de esta Asesoría la circunstancia de que los titulares nunca habitaron el inmueble desde su entrega en el año 1988. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada al Sr. Víctor Eduardo Alvarez, sobre la unidad identificada como Block N, Dpto. 6, del Grupo Habitacional "234 Dptos. en B° Castañares...".

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 99 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación oportunamente otorgada a los Sres. Alvarez / Pantoja.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Presidente del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 1.530 de fecha 10/03/88 a los Sres. Víctor Eduardo Alvarez, D.N.I. Nº 12.790.482 y Sandra Liliana Pantoja, D.N.I. Nº 17.792.647, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Castañares, Salta, Capital", identificada como Block "N", Dpto. 06, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del Legajo A-1251.

Art. 2º - Otorgar a los ex adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución sera refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios (Recuperos) y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**

Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Julio César Palombini**

Presidente  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/06/2002

O.P. Nº 847

F. v.Jc. Nº 9.927

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Francisco Javier Galván (D.N.I. Nº 8.554.050) y Elsa Clotilde Gómez (D.N.I. Nº 6.033.703) de la Resolución IPDUV Nº 257/1995, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 71 a, Parcela 27, del Grupo Habitacional "60 Viviendas en Metán, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 31 de mayo de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución Nº 257/1995).

Salta, 17 de abril de 1995

RESOLUCION Nº 257

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO el Legajo G-156, de los señores Francisco Javier Galván, adjudicatario juntamente con Elsa Clotilde Gómez, por Resolución I.P.D.U.V. Nº 624 del 30/08/93 de la unidad habitacional individualizada como Manzana 71 a, Parcela 27 (3 dormitorios), del Barrio "60 Viviendas en Metán, provincia de Salta", elevado por Gerencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que el Area Social informa que los nombrados fueron notificados en forma fehaciente en el domicilio constituido en el Legajo G-156, a fin de retirar la carpeta, técnica de la unidad habitacional descripta en el Visto del presente instrumento, asimismo se deja constancia que la familia Galván / Gómez fueron denunciados que residen en Buenos Aires.

Que atento al tiempo transcurrido desde la notificación mencionada precedentemente y comprobado que el inmueble en cuestión se encontraba ocupado con intrusos, los mismos fueron desalojados por este Organismo.

Que ante esta situación queda demostrada la total falta de interés sobre la vivienda adjudicada a la familia Galván / Gómez, existiendo en consecuencia

infracción a la normativa vigente que rige en la materia de este Instituto Provincial.

Que Gerencia Social observa el peligro que significa tener una unidad habitacional sin habitar por los reales adjudicatarios, máxime si tenemos en cuenta que existen terceros que están al acecho para ocupar los inmuebles todavía no habitados por sus adjudicatarios, dejando constancia que el I.P.D.U.V., ya ha sufrido esta clase de ocupación clandestina e ilegal en distintos Grupos Habitacionales construidos por el Organismo, como es sabido.

Que a fin de resguardar el inmueble que nos ocupa, se procedió entregar el inmueble a favor de la señora Azucena Mercedes Pedraza, Legajo N° P-110, suplente N° 1 para 150 puntos, mediante autorización para Ocupación Precaria de Vivienda suscripta en fecha 28/10/93, por el plazo máximo de noventa días corridos, quedando sujeto al dictado del acto administrativo pertinente.

Que en consecuencia el Area Social, solicita el dictado del acto administrativo mediante el cual se disponga la revocatoria de la adjudicación dispuesta oportunamente a favor de los señores Galván / Gómez y por ende declararse vacante, en segundo lugar debe dejarse constancia que la autorización que detenta la familia Pedraza, queda sujeta a la Resolución del I.P.D.U.V. y una vez firme y consentido el acto administrativo, se procederá al análisis del Legajo P-110 para una eventual adjudicación, si así correspondiere.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Presidente del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar la adjudicación de la unidad identificada como Manzana 71 a, Parcela 27 (3 dormitorios), del Barrio "60 Viviendas en Metán, provincia de Salta", otorgada por Resolución N° 624 del 30/08/93 a los señores Francisco Javier Galván, D.N.I. N° 8.554.050 / Elsa Clotilde Gómez, D.N.I. N° 6.033.703, declarando vacante dicho inmueble y disponiendo la baja y archivo definitivo del Legajo G-156.

Art. 2° - Déjase establecido que la Autorización para Ocupación Precaria de Vivienda que detenta la señora Azucena Mercedes Pedraza, D.N.I. N° 11.532.596, queda sujeto a la Resolución del I.P.D.U.V. y una vez firme y consentido tal instrumento, se procederá al análisis del Legajo P-110 para una eventual adjudicación si así correspondiere.

Art. 3° - La presente Resolución sera refrendada por el Sr. Gerente Social.

Art. 4° - Comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, regístrese y archívese.

Ing. Marcelo Buenaventura Carbozo

Ing. Jorge Enrique Wiener

Gerente Social  
I.P.D.U.V.

Presidente  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 07/06/2002

O.P. N° 843

F. N° 134.102

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Jurídico**

La Dirección de Jurídico del Ministerio de Salud Pública, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 2° Block, 1er. Piso, organismo donde se tramitan las actuaciones que se siguen por Expte. N° 18.024/99, Cód. 87, referidas a: Situación laboral irregular por abandono de servicios de la señora Minerva Mabel Enriquez de González, situación derivada de inasistencias injustificadas incurridas durante el año 1998 en el Hospital Materno Infantil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de mayo de 2002. Atento al estado de autos corresponde notificar a la señora Minerva Mabel Enriquez de González, D.N.I. N° 14.302.746, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ejerza su derecho a la legítima defensa, consagrado en las Constituciones Nacional y Provincial respectivamente, debiendo a esos fines presentar descargo, en el cual podrá ofrecer las explicaciones del caso y las pruebas que pudiera aportar y que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención (Dcto. N° 2.689/96, Art. 1°, Inc. c), Item 1). A tales efectos las actuaciones se encuentran a su disposición en esta Dirección de Jurídico".

**Dr. Manuel F. López Sanabria**

Director de Jurídico M.S.P.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/06/2002

**CONCESION DE GUA PUBLICA**

O.P. N° 795

F. N° 134.009

**Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref. Exptes. N°s. 34-185.505/97;  
Original y Cpde. "1", 34-1.606/01.

Los señores Antonio Uckmar, Alessandra Uckmar y Francesca Uckmar tienen solicitada concesión de uso de agua pública, para irrigar una superficie de cien (100) hectáreas del inmueble identificado como Matrícula N° 9.986, del departamento Anta, con una dotación de 52,50 litros/segundos a derivar de la margen derecha del Arroyo Cabeza de la Vaca, mediante canal propio a construir. Dicha concesión es de ejercicio eventual conforme Código de Aguas Artículo 47.

Conforme previsiones de los Artículos 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del Artículo 309, del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles, a contar del día de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017, de esta Ciudad.

Unidad de Infraestructura de Desarrollo, 16 de mayo de 2002.

**Ing. Oscar Jorge Dean**

Gerente de Unidad

de Infraestructura de Desarrollo

Imp. \$ 100,00

e) 30/05 al-05/06/2002

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 851

F. N° 134.107

Dr. M. Boedo N° 207  
Salta

Sábado 15/06/2002

Horas 11:30  
!!!Oportunidad Pago en Pesos!!!**Por: MERCEDES L. SAKA  
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

**Por cuenta y orden de Citibank N.A.  
(Art. 39, Ley N° 12.962 y 585 c.c.)**

Los siguientes vehículos:

1. Fiat Uno S 3P Confort/1997, dominio CKJ-951. Base \$ 3.516,12, c/Moya, Gladys N., Expte. N° 041.686/02, Juzgado C. y C. 1ª Nominación.

2. Fiat Tipo 1.6 MRI/1997, dominio CBP-404. Base \$ 7.223,38, c/Aldazábal, José Luis, Expte. N° 041.676/02, Juzgado C. y C. 5ª Nominación.

3. Fiat Palio EL 1.6/1997, dominio BTE-116. Base \$ 4.131,64, c/Tristán, Fani Nelly, Expte. N° 036.153/02, Juzgado C. y C. 3ª Nominación.

4. Renault 19 RED/1998, dominio CBU-079. Base \$ 7.748,37, c/Altamirano, Roberto, Expte. N° 028.568/01, Juzgado C. y C. 6ª Nominación.

5. VW Polo Classic 1.8 Sport 99 A/1999, dominio CQP-431. Base \$ 2.512,79, c/Díaz, Manuel A., Expte. N° 043.269/02, Juzgado C. y C. 8ª Nominación.

6. VW Furgón Caddy 1.9 SD 992/2000, dominio DDH-726. Base \$ 7.792,57, c/Bartoletti, Rubén H., Expte. N° 014.806/01, Juzgado C. y C. 8ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar a partir de Hs. 09:30 (en el lugar y día de la subasta). Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, se rematará sin base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, c/comprador. Señá 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Comisión 10%, en el mismo acto a cargo comprador. Saldo dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate en Dr. M. Boedo N° 207, Salta. Entrega previa cancelación. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno de Salta, no se suspende por día inhábil. Informes a la Martillero (Monotributista), Tels. 4311120 - 156-857664 - 156-858225.

Imp. \$ 25,00

e) 05/06/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 853

R. s/c. N° 9.580

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Molina de Onestí, Victoria - Sucesorio", Expte. N° 1C-53.792/00, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos tres días. Salta, 30 de mayo de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 07/06/2002

O.P. N° 850

F. N° 134.105

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación en autos caratulados: "Peralta, Néstor Rubén - Sucesorio", Expte. N° 1-040.966/02, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 24 de mayo de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/06/2002

O.P. N° 845

F. N° 134.103

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en estos autos caratulados - Sucesorio de Campos, Carlos Alberto y Ortiz, Blanca María Antonia, Expte. N° C-03.845/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de junio de 2002. Firmado Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/06/2002

O.P. N° 844

F. N° 134.104

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Berón, Tomás s/Sucesorio", Expte. N° 37.318/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicar por tres días. Salta, 31 de mayo de 2002. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/06/2002

O.P. N° 840

F. N° 134.090

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Estopiñán, Martín s/Sucesorio"; Expte. (Reconstrucción) N° B-10.508/90, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Martín Estopiñán que hagan valer su derecho en el expediente sucesorio abierto a tales efectos. Publíquese por tres (3) días. Salta, 24 de mayo de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/2002

O.P. N° 836

R. s/c. N° 9.578

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez en lo Civil y Comercial, II Nominación del Distrito Judicial del Sur, en autos caratulados: "Sucesorio de Herrera Roldán, Manuel y/o Herrera, Manuel y Romero, Sinforosa"; Expte. N° 000091/001, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaria, Metán, 08 de mayo de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 04 al 06/06/2002

O.P. N° 835

R. s/c. N° 9.577

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, de la ciudad de Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Olmos de Farfán, Asunción y Farfán, Dionisio Segundo - Sucesorio"; Expte. N° 033.044/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 30 de mayo de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 06/06/2002

O.P. N° 833

F. N° 134.078

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, de 1ª Instancia, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "González Bonorino, Mario; Solá, Lidia Angela o Solá Figueroa, Lidia Angela - Sucesorio"; Expte. N° 033.585/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de marzo de 2002. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/2002

O.P. N° 827

F. N° 134.062

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Valdiviezo, Matías, s/Sucesorio", Expte. N° 2-036.820/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de mayo de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/06/2002

O.P. N° 822

F. N° 134.050

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Armeya, Francisco Eduardo, s/Sucesorio", Expte. N° 039.779/02, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de mayo de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/06/2002

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 842

F. N° 134.100

### Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI JUDICIAL CON BASE

El día 06 de junio de 2002, a Hs. 16:00, en pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 42.664,29 (2/3 partes del V.F.), el inmueble identificado con Matrícula N° 18.967 de Orán (R.). Límites y medidas los dan sus títulos, los que se encuentran asentados en autos. Se trata de un inmueble rural sobre camino vecinal a 2 Km. de Ruta Nacional 50, de 400 Has., de las cuales 160 Has. aproximadamente se encuentran plantadas con bananos en escasa producción ya que la finca se encontraba abandonada, cerrada con alambrados en partes, con fracción desmontada, otras con montes, cuenta con tres pozos de agua, posee viviendas precarias de madera, techo chapa, piso tierra, para personal, un galpón de 14 x 30 m., techo de chapas tipo parabólico, con portones, piso cemento, pileton de 10 x 2 m. con azulejos para lavado de cachos, con cinta transportable de 65 m. aprox. sin motor, cuenta con dos habitaciones, baño deteriorado y otras tres piezas, también posee antena para comunicación de aprox. 35 m., no posee agua, cloacas ni luz eléctrica. Estado de ocupación: Se encuentra a cargo del Sr. C. Russo, en calidad de arrendatario, no exhibe contrato, no reside en la misma, según informe Sr. Juez de Paz. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David. Secretaría N° 1, en Expte. N° 35.541/01 - Ejecutivo. Condición de pago: Señá 30% del precio y a cuenta. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y el 1,25% sellado D.G.R. al contado a cuenta del comprador en el acto, el impuesto a la venta Art. 7,

Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Tels. 154033142 y 156834413.

Imp. \$ 40,00 e) 05 al 06/06/2002

O.P. N° 832 F. N° 134.082

**Por: FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

**Una Traffic corto diesel, tipo furgón,**

**marca Renault, modelo 1997, dominio BDV-167**

El día 05 de junio de 2002, a Hs. 18:05, en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en el juicio que se le sigue a: "Serrano, Donato; Barrientos Orellana, Candelaria - Secuestro"; Expte. N° 15.580/01, remataré sin base y al contado: Una Traffic corto diesel, tipo furgón, marca Renault, modelo/año 1997, motor N° AA51164, chasis N° 8A1T313ZZTS005091. Se encuentra con paragolpe trasero roto, luces delanteras de giro rotas. La unidad se encuentra en buen estado. El mismo puede ser observado en calle España N° 955 por la tarde. Edicto: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. España 955, Tels. 4211676 - 156-058775, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 04/06/2002

O.P. N° 831 F. N° 134.083

**Por: FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

**Un camión Mercedes Benz L 1620, año 1998,  
dominio BYE-011 (muy buen estado)**

El día 05 de junio de 2002, a Hs. 18:00, en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Gómez, Hugo Néstor - Secuestro"; Expte. N° C-36.151/99, remataré sin base y al contado: Un

camión Mercedes Benz, modelo L 1620/año 1998, motor N° 37796410384766, chasis N° 9BM695014VB148925. Se encuentra con parabrisas roto, sin estéreo, sin rueda de auxilio. La unidad se encuentra en buen estado. El mismo puede ser observado en calle España N° 955 por la tarde. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. Pedernera N° 284, Tels. 4211676 - 156-058775, Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 04 y 05/06/2002

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 797 F. N° 134.006

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en Concurso, Quiebras y Sociedades N° 1 de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, sito en calle General Güemes N° 1060, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: "Usandivaras, Marcelo - Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 41.134/02, hace saber que el día 17 de abril de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo (Grande) del señor Marcelo Usandivaras, L.E. N° 8.174.240, C.U.I.T. N° 20-08174240-6, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 569 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, designándose síndico al estudio Briones & Gil Contadores Públicos, con domicilio en calle Los Cipreses N° 78 del Barrio Tres Ceritos de esta ciudad de Salta, a quienes los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos hasta el día 03 de julio de 2002, en el domicilio consignado por la sindicatura de lunes a viernes de horas 17:00 a 20:30. Se establecen como límites: Para la presentación del Informe Individual el 02 de setiembre de 2002 y para la del Informe General el 19 de octubre de 2002, ambos por parte de la Sindicatura. Para la presentación de propuestas el 27 de agosto de 2003. Para la audiencia informativa el 17 de setiembre de 2003. Para el vencimiento del período de exclusividad el 24 de setiembre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 23 de mayo de 2002. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00 e) 30/05 al 05/06/2002

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 846

F. v/c. Nº 9.926

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Corbella, Rubén; Robles de Corbella, Griselda del Carmen; López, Corina s/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. Nº C-50.840/0, hace saber que con fecha 03 de junio de 2002 se ha declarado la Quiebra de Rubén Corbella, D.N.I. Nº 7.674.792, de Griselda del Carmen Robles de Corbella, D.N.I. Nº 6.353.822, ambos con domicilio en calle Los Tarcos Nº 48, Bº Tres Cerritos y Corina López, D.N.I. Nº 1.637.120, con domicilio en Los Arces Nº 33, Bº Tres Cerritos de la provincia de Salta. Fijando hasta el día 02 de julio de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 30 de agosto de 2002 para la presentación del Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando el día 14 de octubre de 2002 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Daniel Eduardo Tomaspolski, con domicilio en calle 1, casa 12, Bº Alborada, Salta. Secretaría, 04 de junio de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/06/2002

**POSESIONES VEINTEÑALES**

O.P. Nº 837

R. s/c. Nº 9.579

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, Secretaría Dra. Marta del Milagro García, en

autos: "Guerrero, Mario Hugo vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o sus Sucesores s/Posesión Veinteñal"; Expte. Nº 9.453/01, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos de la Sra. Juana Alurralde de Zapata o los que se consideren con derecho al inmueble Catastro Nº 3.218, Manzana 10b, Parcela 7, Sección B, de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 15 de mayo de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/06/2002

O.P. Nº 830

F. Nº 134.075

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Cataldi Solá, Luis Alberto vs. Solá, Ernesto s/Sucesores y/o quien corresponda - Adquisición de Dominio por Prescripción"; Expte. Nº 033.548/01, cita a Ernesto Solá y/o sus sucesores y a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro Nº 2.827 del departameto La Caldera, para que se presenten a hacerlo valer, a quienes se correrá traslado de la demanda por el término de seis días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Salta, 17 de mayo de 2002. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/06/2002

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 823

F. N° 134.049

#### SANATORIO EL CARMEN S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de junio de 2002, a Hs. 20,00, en sede social, sita en Avda. Belgrano N° 875, Planta Baja, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado,

Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 40, cerrado el 31 de diciembre de 2001.

- 3°) Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- 4°) Elección de nuevas autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

**Dr. Félix Kortsarz**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 07/06/2002

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATAS

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 852

F. N° 134.109

##### SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE SALTA - JUNTA ELECTORAL

La Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta - La Junta Electoral rectifican lo publicado los días 28, 29 y 30 de las emisiones N°s. 16.401, 16.402 y 16.403. Donde se omitió en el último párrafo el nombre de la calle de la sede Gremial, donde por lo tanto decimos:

La Junta Electoral elegida en Asamblea General Extraordinaria, convocada el día 23 de mayo de 2002, en la sede gremial de calle San Juan 1460, de esta Ciudad. Salta, 24 de mayo de 2002.

**Junta Electoral**

Imp. \$ 25,00

e) 05/06/2002

O.P. N° 849

De la Edición N° 16.406, de fecha 04/06/02

Sección Judicial - Posesión Veinteñal

O.P. N° 837

R. s/c. N° 9.579

**Donde dice:**

**Debe decir:**

e) 04 al 08/06/2002

e) 04 al 10/06/2002

**La Dirección**

Sin Cargo

e) 05/06/2002

### RECAUDACION

O.P. N° 854

Saldo anterior.....	\$ 44.831,21
Recaudación del día 04/06/02 .....	\$ 946,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 45.777,61</b>

## A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Informes:** **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780